



**SOLICITUD DE AYUDAS  
PARA GASTOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS – PROGENITOR 1

DNI, NIF, NIE

TELÉFONOS

E-MAIL

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS – PROGENITOR 2

DNI, NIF, NIE

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

**DATOS DEL ALUMNO**

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI, NIF, NIE

TELÉFONOS

E-MAIL

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

**EXPONE**

QUE EL ALUMNO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD ESTÁ MATRICULADO EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

**SOLICITA**

LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA CON DESTINO A LOS GASTOS DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCA TORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 2024-2025, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1446/2024, DE 07 DE NOVIEMBRE.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Fotocopia completa del Libro de Familia.
- Declaración jurada de no recibir ayudas y/o becas educativas de cualquier otro organismo o institución, pública o privada.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas señaladas en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de Cantabria que incluya el estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Autorización al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera a consultar a través de la plataforma CLIENTE LIGERO, proporcionada por el Portal de la Administración Electrónica, los datos relativos a la situación de los interesados con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). En su defecto, se presentarán los correspondientes certificados oficiales de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Ficha de terceros (según modelo) o, en su defecto, certificado de titularidad de cuenta bancaria abierta en cualquier entidad financiera.
- Copia compulsada de la declaración del I.R.P.F. del último ejercicio fiscal cerrado de todos los miembros de la unidad familiar; en el caso de que no existiera la obligación de presentar la Declaración del IRPF, deberá aportar los documentos acreditativos de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables (certificado expedido por el organismo correspondiente en caso de perceptores de ayudas sociales, ingresos exentos, ingresos no declarados por razón de cuantía...).
- Certificado del centro escolar que acredite que el alumno se encuentra matriculado en el mismo.

**REQUISITOS:**

- Alumnos que, no recibiendo ningún otro tipo de ayuda con el mismo fin, estén matriculados en estudios universitarios en el curso académico 2024-2025.
- Los alumnos y el resto de miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en el municipio de San Vicente de la Barquera, para lo cual el Ayuntamiento comprobará de oficio el cumplimiento de dicha circunstancia en el Padrón Municipal.
- Hallarse cualquier miembro de la unidad familiar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local municipal, así como con las demás administraciones tributarias y con la Seguridad Social.

